Modelo de proposición

Don, vecino de, habitante en calle, número, piso, bien enterado de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para la adjudicación de las obras que comprende el «Proyecto de adoquinado de la ronda Espartero (entre Real y Castaños)», se compromete a ejecutarlas con sujeción a las citadas condiciones, por la cantidad de pesetas (consignese en letra y cifras).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornal de trabajo y por horas extraorrdinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por los Reglamentos de Trabajo y demás disposiciones pertinentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Mataró, 12 de febrero de 1962.—El Alcalde, Pedro Crespo.—1.851.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Oviedo por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras del proyecto de «Construcción de Escuela unitaria mixta, vivienda para Maestro y muro de cierre y contención en Godos (Trubia)».

Cumpliendo acuerdo adoptado en sesión del día 14 de julio de 1960 del Ayuntamiento Pleno, se anuncia subasta pública para contratar la total ejecución de las obras del proyecto de «Construcción de Escuela unitaria mixta, vivienda para Maestro y muro de cierre y contención, en Godos (Trubia)».

El plazo de ejecución de las obras es de seis meses, y los pagos se verificarán mediante certificaciones mensuales, que expedirá el técnico municipal correspondiente, y previa su aprobación por la Comisión Municipal Permanente, para cuyo gasto existe consignación suficiente en el presupuesto ordinario, capítulo sexto, artículo primerc.

El tipo de licitación es de doscientas treinta y siete mil ochocientas sesenta y dos pesetas con cuarenta y cuatro céntimos.

La fianza provisional que se exige a los licitadores es de cuatro mil setecientas cincuenta y siete pesetas con cuarenta y cuatro céntimos, y la definitiva a constituir por el adjudicatario de nueve mil quinientas catorce pesetas con cuarenta y ocho céntimos.

Las ofertas se presentarán en la Secretaria Municipal durante las horas de nueve a trece de cada uno de los veinte días hábiles siguientes a la fecha en que tenga lugar la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en cuyo plazo y horas podrán ser examinados todos los particulares del expediente en el Negociado de Instrucción Pública del Ayuntamiento.

El acto de apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del tercer día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, y tendrá lugar en el Salón de Actos de las Consistoriales de Oviedo, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde o Concejal en quien delegue, y con asistencia del señor Secretario de la Corporación.

Las ofertas se ajustarán al modelo de proposición que posteriormente se inserta, debiendo acompañarse a las mismas, en sobre abierto aparte, el resguardo de la fianza provisional, una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del vizente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y en el supuesto de que obre por representación, poder bastanteado por el señor Secretario municipal o, en su caso, por el señor Abogado Consistorial, así como el carnet de empresa con responsabilidad, regulado en el Decreto de 26 de noviembre de 1954 y Orden de 24 de marzo de 1956.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, con documento nacional de identidad número, vigente, obrando en su propio nombre (o en su caso en el de la Sociedad que represente), declara que conoce con todo detalle el proyecto de y cuantos documentos integran este proyecto, así como los pliegos de condiciones facultativas y económico-jurídicas, aprobados por el Excmo. Ayuntamiento de Oviedo, y se obliga expresamente, para el caso de que resultase adjudicatario en la subasta anunciada por el propio Excmo. Ayuntamiento, a la completa realización y ejecución, con suministro y aportación directos y por la exclusiva cuenta del proponente, de los materia-

les, mano de obra y demás elementos precisos al efecto, de la totalidad de las obras del mencionado proyecto, en el plazo fijado de meses y en las restantes condiciones figuradas en dichos pliegos, todo ello por el precio alzado de pesetas y céntimos.—Oviedo, de 19....—(Firma y rúbrica.

Oviedo, 17 de marzo de 1962.-El Alcalde-Presidente.-1.236.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Renteria por la que se anuncia subasta pública para contratar las obras de urbanización de las manzanas 4,7 y 9 del sector A, de la vega de Iztieta, de esta villa.

Cumplidos los trámites reglamentarios sin reclamaciones, se anuncia subasta pública para contratar las obras de urbanización de las manzanas 4, 7 y 9 del sector A, de la vega de Iztieta, de esta villa, según el proyecto aprobado, que queda expuesto en Secretaría municipal.

Tipo de licitación: El de 1.405.007,88 pesetas, en el que serán incluídos los honorarios de proyecto y dirección de obra, que serán a cargo del contratista.

Duración del contrato: El de un año, a partir de la notificación de la adjudicación definitiva.

Forma de pago: El importe de las obras, según el resultado de la subasta, se hará mediante certificaciones mensuales, expedidas por el Arquitecto Director, y una vez aprobadas por la Corporación, con cargo a los créditos respectivos y a las cantidades que deben ingresar los propietarios de terrenos situados en dichas manzanas, según el sistema urbanístico de cooperación adoptado.

Garantía: Los proponentes deberán constituir garantía provisional por la cantidad equivalente al 2 por 100 del tipo de licitación indicado, mediante depósito en la Gaja municipal o en la General de Depósitos del metálico o valores autorizados, El que resulte adjudicatario deberá constituir garantía definitiva, equivalente al 4 por 100 de la cantidad en que resulte adjudicada la subasta.

Modelo de proposición: El que se indica al pie de este anuncio, reintegrado con los timbres del Estado y municipal correspondientes.

Presentación de plicas: Las proposiciones, ajustadas al modelo indicado, deberán presentase en unión, por separado. del resguardo de la fianza provisional, durante un plazo de veinte días, contados a partir de la última inserción de este anuncjo en el «Boletín Oficial del Estad» y en el de la provincia de Guipúzcoa y en horas hábiles de oficina.

Apertura de plicas: La apertura de plicas presentadas tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial, a las doce horas del día hábil siguiente al en que expire el plazo de presentación de las mismas.

Se hace constar que existe crédito suficiente en el presupuesto y que se han obtenido las autorizaciones necesarias para la validez del contrato.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de formalización del contrato, de anuncios y de impuestos relacionados con el mismo.

Regirán como normas complementarias las contenidas en los pliegos de condiciones que forman parte del proyetco y las del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don, de años, estado, profesión, vecindad, enterado del pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de urbanización correspondientes a las manzanas 4, 7 y 9 del sector A, de la vega de Iztieta, de la villa de Rentería, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de (en letra) pesetas, o bien ofrece la baja en el tipo de licitación de (en letra) pesetas.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad correspondiente en concepto de garantía provisional exigida.

Renteria, 17 de marzo de 1962.—El Alcalde, Luis Echeverria. 1.212.